

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

**CENTRO COLOMBO AMERICANO
NIT 891.400.803-7**

CERTIFICA QUE:

1. La Fundación se encuentra legalmente constituida y registrada ante la Gobernación de Risaralda y lleva como lo estipulan las normas sus libros contables y de actas.
2. Que la Organización lleva su contabilidad acorde con la normatividad vigentes en Colombia, lo regulado por el código de comercio y el Decreto Compilatorio 2270 de 2019 y sus anexos y todas sus transacciones económicas son debidamente reconocidas en la contabilidad, así como sus documentos soporte son archivados en forma adecuada.
3. Que de acuerdo con los registros auxiliares de la contabilidad de la Fundación, descargados del aplicativo contable Yéminus el día 21 del mes de abril de 2026, se observa la causación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley durante los últimos seis (6) meses calendario.
4. Con base en el punto anterior, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Que las últimas planillas validadas corresponden a los aportes del mes de cotización abril-2026 según planillas de Aportes en Línea Nos 9504340667 y 9504352928.

Nota: El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información indicada en el numeral 3, la cual fue suministrada por la administración de la Fundación y colocadas a nuestra disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye la participación en el proceso de preparación, contabilización y presentación de la información relacionada en esta certificación. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma del Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide en Pereira a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,


Alexandra María Henao Dávila

Revisora Fiscal - Designada por Sotax Consultores SAS
TP No. 82305-T

